



1012

ORD N°: _____/

ANT : Reunión Comisión de enajenaciones, efectuada el 24 de Junio de 2013.-

MAT : Informa perfil de calle los Pescadores, para su consideración en solicitud de enajenación de inmueble fiscal del sector Club Hípico de Peñuelas, comuna de Coquimbo.

ADJ.: 1) Copia de Plano y Pag. 29 de la Ordenanza Local del Plan Seccional La Cantera, en donde se señala perfil de Avda. Los Pescadores.
2) Decreto Alcaldicio N°4.035, de fecha 08.09.2010 y publicado en el D.O. el 05.10.2010.-
3) copia de Plano de Subdivisión N°1.157 del año 2009.-

25 JUN. 2013

LA SERENA,

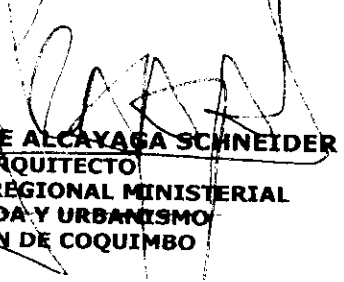
**A : SR. GONZALO CHACÓN LARRAIN
SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO**


**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a los acuerdos adoptados en reunión de la Comisión de Enajenaciones, efectuada el Lunes 24 de Junio de 2013, respecto a considerar en la venta del inmueble fiscal del sector Club Hípico de Peñuelas, **la cesión y posterior urbanización del perfil de la Avenida Los Pescadores**, en el tramo norponiente del terreno, con una extensión aproximada de 240 m. de largo, y un ancho de 15 m., entre líneas oficiales, conforme así se señala en la declaratoria a utilidad pública -hoy caduca- del Plan Seccional La Cantera, aprobado por Resolución N°08/1990 (MINVU), y publicado en el D.O. 09.03.1991, informa a Ud.:

- 1.- La urbanización de Avda. Los Pescadores, no constituye una obligación por parte del propietario del predio, toda vez que la declaratoria de utilidad pública caducó el 12 de Febrero del año 2010, por efecto del Artículo 59° de la LGUC, encontrándose en esta instancia asimilada sus disposiciones normativas a la Zona ZU1, del Plan Seccional La Cantera, según consta en Decreto Alcaldicio N°4.035, de fecha 08.09.2010 y publicado en el D.O. el 05.10.2010.-
- 2.- No obstante lo anterior, siendo el mismo Estado, a través de la Comisión de Enajenaciones, quien impone la condición de restituir dicha cesión a bien nacional de uso público, en predio fiscal, para la ejecución de Avda. Los Pescadores, en el tramo y perfil señalado en el epígrafe, ello contribuirá a minimizar los conflictos de conectividad vial y de evacuación del sector Peñuelas, consolidando la trama vial proyectada en el Plan Seccional La Cantera, asegurando su conexión a través de calle *De la Barca* hacia la Avda. Costanera por el Poniente y con Avda. Peñuelas Norte, hacia el Sur, teniendo de por medio el tramo cedido a Bien Nacional de Uso Público, en el plano de Subdivisión N°1.157 del año 2009, con Boleta de Garantía Vigente en la Dirección de Obras Municipales de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.


FRANCISCO JOSE ALCAYAGA SCHNEIDER
 ARQUITECTO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE COQUIMBO


 FMC/JVJ/EM/MGS/ ORD. INT. N°408. D.D.U.I./2013
DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- Archivo Desarrollo Urbano SEREMI MINVU (2)
- Oficina de Partes